

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 08 de mayo de 2018

PARA: Señoras y Señores Consejeros

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior - 04 de mayo de 2018

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 04 de mayo de 2018, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 10 de 2018**:

1. Se llevó a cabo el acto de posesión de la profesora **Ana Lida Altagracia Pichardo**, ante el Consejo Superior como Representante de las Directivas Académicas.

2. El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

3. El Consejo Superior atendió el derecho de petición de ASPU en cuanto a oír su exposición sobre la situación actual de los profesores ocasionales y catedráticos de la universidad. La presidenta del consejo previo a la intervención de los delegados de ASPU aclaró que el punto agendado en la sesión era de carácter informativo dado que no es competencia del cuerpo colegiado tomar decisiones sobre el asunto, aunado a la existencia de la mesa de negociación entre la Universidad Pedagógica Nacional y ASPU, donde se trata este tema.

3.1 Se llevó a cabo el informe en el marco de la circular conjunta No. 53 de 2016, presentada por los invitados delegados de ASPU, a cargo de los profesores Pedro José Hernández, Camilo Jiménez y la doctora Gloria Cecilia Arboleda.

4. El Consejo Superior conoció los derechos de petición enviados por los profesores *María del Pilar Torres Garzón, Carlos Hernán López, Eusebio Avendaño Avendaño y Flor Ana María Caballero*. (201805220040242, 201805220049422, 201805220040392, 201805220055412, 201805220054182, 201805220053542)

4.1 Se presentaron los proyectos de respuestas a los derechos de petición precitados, a cargo de Arnulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Personal y Oscar Armando Rodríguez, Asesor Jurídico de la Subdirección de Personal, con el fin de dar respuesta de fondo a los peticionarios.

4.2 El Consejo Superior requirió que los proyectos de respuestas a los derechos de petición, deben contar con la revisión previa por parte del equipo de apoyo de los delegados del Ministerio de Educación y el aval de la Oficina Jurídica de la Universidad.

4.3 El Consejo Superior indicó a la Secretaría General, como secretaria técnica del Consejo Superior, suscribir los cuatro (4) derechos de petición, una vez cuenten con la revisión previa por las instancias descritas.

4.4 Frente al término de respuesta el Consejo Superior le dio la directriz a la Secretaría General para solicitar a los peticionarios ampliación del mismo de conformidad con la Ley 1755 de 2015, TÍTULO. II, CAPÍTULO. I, Artículo 14, Numeral 2.

5. El Consejo Superior ratificó la aprobación de la declaratoria de impedimento del señor Rector dentro del proceso 49/17 y se aclaró el error en la suscripción de la comunicación emitida por la Oficina Jurídica.

6. Se llevó presentó el informe por del parte de la Secretaria General sobre lo transcurrido del proceso de designación de rector conforme al cronograma.

6.1 El Consejo Superior aprobó la lista de candidatos inscritos en el proceso de designación de rector para la consulta a la comunidad universitaria según el cronograma.

7. Los consejeros solicitaron a la Secretaría General disponer de un espacio fuera de las instalaciones de la universidad para las siguientes sesiones donde se tratará el tema de designación de Rector.

8. El Consejo Superior acordó que la próxima sesión se llevará a cabo el jueves 17 de mayo de 2018 a las 7:00 a.m.

9. El Consejo Superior aprobó la expedición del Acuerdo "*Por el cual se aprueba el programa académico Programa en Pedagogía*" que deroga el Acuerdo 014 de 2018.

10. El Consejo superior aprobó la comisión de servicios al exterior para el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**, a Asunción, Paraguay, entre los días 19 y 23 de mayo de 2018, y requirió allegar a los consejeros el itinerario de la comisión.

11. Los consejeros solicitaron a la Secretaría General allegarles para su conocimiento el Documento informativo -Propuesta de Decreto Reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Nota: Las constancias solicitadas por los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. – SGR

El espacio va ser de tipo informativo dado que no es competencia del consejo superior, la respuesta no va ser dado en este espacio.

José Gregorio dejó constancia el malestar presentado por realizar la sesión en el MEN

El señor rector dejó la claridad que fue directriz de la doctora Claudia con el fin de facilitar el apoyo de los delegados

Jorge Aponte aclaró con mucho respeto a los representantes estudiantiles que no es arbitrario y no le pareció la forma en que se dirigió en las redes sociales

Doctora Claudia aclaró parte de la razón por la que se hace la sesión en el Ministerio de Educación, dado el apoyo.

José Gregorio no retira una sola palabra de lo dicho, dado que es así, se dio la discusión política y consideró importante la discusión política con la comunidad de la universidad.

El rector aclaró las dinámicas en torno a la sesión realizada en el MEN, dado que no fue por el supuesto plantón.

Profesora Isabel, se refirió que no es necesario ser tan

José Gregorio, aclaró que el mensaje no fue un plantón, insistió que la agenda del consejo superior debe ser debatida

12. Se hace seguir a los delegados de ASPU, Pedro Hernández, Alexander pareja, Camilo Jiménez,

Solicitan una reunión más adelante.